

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE ARCOS DE SEGURIDAD Y ESCÁNERES DE RAYOS X PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

EXPEDIENTE: CONTR 2025 641143

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato de suministro tiene por objeto la adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de arcos de seguridad y escáneres destinados a reforzar la seguridad de los órganos judiciales de la provincia de Cádiz.

Las características técnicas y especificaciones de los bienes a suministrar son las recogidas en el ANEXO I de este pliego, con carácter contractual. No se admitirán bienes usados, de segunda mano o procedentes de exposición.

El adjudicatario estará obligado a realizar el transporte, montaje, instalación y puesta en servicio de los bienes objeto del contrato, asumiendo los gastos derivados de dichas operaciones y respondiendo de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en personas o bienes de las sedes judiciales o de terceros. A estos efectos, se entiende por montaje, instalación y puesta en marcha la entrega del material ofertado, su distribución física, la conexión de los suministros necesarios (eléctricos, de red u otros) y la verificación de su funcionamiento normal en la ubicación definitiva.

La instalación y puesta en marcha se efectuará conforme a la normativa vigente, las instrucciones técnicas del fabricante y las directrices facilitadas por el centro de destino, en el plazo establecido en el PCAP. Todas las certificaciones, homologaciones, autorizaciones y, en general, la documentación y diligencias exigibles en relación con los bienes objeto del contrato serán tramitadas por el adjudicatario, corriendo de su cuenta los gastos que se deriven.

Dentro de las prestaciones del suministro se incluyen necesariamente la instalación y puesta en servicio de los arcos detectores de metales y la impartición de un curso básico de formación "in situ" para su manejo, en el momento de la instalación.

Durante las operaciones de montaje, instalación y puesta en funcionamiento, el adjudicatario se someterá a la supervisión y control del personal designado por la Delegación Territorial competente. El suministro comprenderá, además, todo el material auxiliar necesario para la optimización del uso de los equipos (documentación técnica actualizada, cableado, conectores, piezas de repuesto de elementos frágiles y, en su caso, programas o mecanismos que garanticen la fiabilidad de funcionamiento).

La gestión y retirada de los residuos generados por las operaciones de instalación correrá íntegramente a cargo del adjudicatario, que deberá cumplir la normativa medioambiental aplicable.

2. UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

C/ Fernando el Católico, 3

11071 CÁDIZ



ANA MARIA BERTON BELIZON		17/10/2025 10:51:31	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX59ofYUpxvP8txk80QAGXOXkQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La unidad gestora de este contrato de suministro es la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, que será la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución.

3.- - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El suministro e instalación de los equipos se efectuará en el plazo de UN MES desde la formalización del contrato.

Dicho plazo de ejecución podrá ser inferior si el suministro e instalación del equipo se producen con anterioridad, previa conformidad de la Delegación Territorial.

Si el equipamiento objeto del presente contrato ha sido entregado e instalado correctamente, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción por personal técnico de la Delegación Territorial.

4.- LUGARES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El suministro e instalación de los equipos se realizará en las siguientes sedes:

1. ARCOS DE SEGURIDAD		
LOCALIDAD	ÓRGANO JUDICIAL	DIRECCIÓN
1.1 ALGECIRAS	Juzgados de lo Contencioso	C/ Muro
1.2 CÁDIZ	Juzgados de lo Social	Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 3ª planta
1.3 CÁDIZ	Juzgados de lo Mercantil	Estadio Nueva Mirandilla, Preferencia, 3ª planta
1.4 CÁDIZ	Futuro Juzgado de Guardia	Estadio Nueva Mirandilla, Fondo Sur, 1ª planta
1.5 SAN FERNANDO	Partido Judicial de San Fernando	C/ Batallones de Marina. Nueva entrada.
1.6 SANLÚCAR BDA.	Juzgado de Guardia	Plaza Antonio Pigafetta
2. ESCANER DE PAQUETERÍA		
2.1 ARCOS DE LA FRA.	Partido Judicial de Arcos de la Fra.	C/ Luis García Berlanga
2.2 LA LÍNEA DE LA C.	Partido Judicial de La Línea de la C.	C/ Feria, esq. Paseo de la Velada
2.3 JEREZ DE LA FRA	Sede Judicial. Avda. Tomás Gª Figueras	Avda. Tomás Gª Figueras, 14

Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar los lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

5.- PERIODO DE GARANTÍA

ANA MARIA BERTON BELIZON		17/10/2025 10:51:31	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX59ofYUpxvP8txk80QAGXOXkQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los productos suministrados gozarán de una garantía mínima de dos años, sin perjuicio de que puedan ser objeto de ampliación en uno o dos años adicionales por vía de mejora en las condiciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de los productos suministrados durante el plazo de garantía a contar desde la fecha de su recepción. Todas las reparaciones deberán realizarse por servicio técnico propio del adjudicatario "in situ", en el lugar en el que se encuentre el producto en el momento de notificarse la avería. En caso de que no pudiera realizarse la reparación "in situ", los gastos de embalaje y traslado del equipo averiado serán de cuenta del contratista.

El tiempo máximo de reparación de la avería, entre la comunicación de la incidencia por la Delegación Territorial y hasta la resolución de la misma, será de 5 días hábiles. En caso de no terminar la reparación en ese plazo, deberá procederse a la entrega de un equipo análogo de sustitución hasta la completa reparación. Los gastos de la entrega de este equipo de sustitución, incluidos embalaje y transporte correrán a cargo del adjudicatario.

En todo caso, será obligatoria la sustitución definitiva de los equipos por otro de iguales o superiores características en el caso de haber realizado tres reparaciones sobre el mismo producto en el plazo de garantía, siempre que lo solicite la Administración.

La empresa adjudicataria deberá facilitar y tener disponible un correo electrónico para la comunicación de averías o incidencias, que permita la confirmación de lectura de los correos de aviso.

En Cádiz, en la fecha de la firma digital.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Fdo.: Ana María Bertón Belizón

ANA MARIA BERTON BELIZON		17/10/2025 10:51:31	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX59ofYUpxvP8txk80QAGXOXkQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO A SUMINISTRAR

A continuación, se describen los requisitos mínimos de los equipos, que serán de obligado cumplimiento y excluyentes en caso de no acreditarse:

Escáner de rayos X

- Dimensiones mínimas del tamaño del túnel **50x30 cm**. Debido al tamaño de los bultos a inspeccionar se requiere este tamaño de túnel como mínimo para asegurar que todos los objetos son escaneados de forma efectiva.
- **Pantalla táctil de 21,5"**
- Debido al espacio limitado de la ubicación donde van a ser instalados, la medida máxima de longitud del equipo no puede superar los 1800 mm.
- Tensión del generador: **140Kv**.
- Penetración en acero: **35 mm**.
- Dosis de radiación: igual o inferior a 1.0 µSv.
- Resolución hilo: superior **AWG 42**.
- Sistema de multienergía con presentación de la imagen **con paleta de 7 colores** para discriminación por densidades (naranja, verde, azul, marrón, morado, amarillo y azul).
- **Consola de control con zona táctil**.
- Zoom electrónico continuo desde x2 hasta x64.
- Sistema de grabación y almacenamiento de imágenes superior a 100.000 imágenes.
- Sistema operativo Windows.

Arco detector de metales

- Sensibilidad ajustable.
- Control por microprocesador.
- Detección de metales magnéticos, no magnéticos y aleaciones mixtas.
- Velocidad de detección máxima no inferior a 10 metros por segundo.
- Barra luminosa vertical a lo largo del arco que indique la posición del objeto detectado.
- Cableado oculto.
- **Mínimo 18 zonas de detección.**
- **Pantalla de datos de 7" , como mínimo.**
- Control remoto.
- Acceso protegido a la programación, por clave, cerradura o ambas.
- Ausencia de calibrados iniciales o periódicos.
- Alarma de alta intensidad acústica con volumen y tono de la alarma programables.
- Contador de personas.
- Contador de alarmas.

ANA MARIA BERTON BELIZON		17/10/2025 10:51:31	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX59ofYUpxvP8txk80QAGXOXkQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Semáforo de paso.**

Además, los equipos no afectarán a documentación grabada sobre soportes magnéticos y cumplirán la normativa referente a seguridad y compatibilidad electromagnética, debiendo ser inocuos para personas con marcapasos, soportes vitales o mujeres embarazadas. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos anteriores, se solicita aportar ficha técnica de los equipos propuestos.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos anteriores, se solicita aportar ficha técnica de los equipos propuestos.

ANA MARIA BERTON BELIZON		17/10/2025 10:51:31	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX59ofYUpxvP8txk80QAGXOXkQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	